

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/30/2020	GPE14I0YN	21-02-2020
Código de verificación electrónica 4M4TOP730G1S6K3A0LKI		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**DÑA. ROCÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 31/01/2020, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro del Programa PLAN DE EMPLEO 2019/2020 (2 MONITORES/AS INFORMÁTICA, 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS, 1 TRABAJADOR/A SOCIAL, 3 AUXILIARES JARDINEROS/AS-Mayores de 45 años, 1 OFICIAL PINTOR/A-Mayores de 45 años, 1 PEON/A-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR DE OFICINA-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES-Mayores de 45 años, 3 AUXILIARES JARDINEROS/AS-Perceptores/as de Salario Social Básico) en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil, punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, Página Web (www.trabajastur.es), y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 14/02/2020.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 3/02/2020 al 14/02/2020-ambos inclusive), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 20/02/2020.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 2 MONITORES/AS INFORMÁTICA DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2019/2020 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

ADMITIDOS/AS – 2 MONITORES/AS INFOMATICA		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	COLLÍA ANCARES JORGE	*1**791*A
2	FERNÁNDEZ PERNÍA ROBERTO	1**2*51*J
3	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ VANESSA	*944**98*

**CORVERA DE ASTURIAS**

ADMITIDOS/AS – 2 MONITORES/AS INFOMATICA		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
4	GUTIÉRREZ CASTAÑO JOSÉ MANUEL	**876**9V

EXCLUIDOS/AS – 2 MONITORES/AS INFORMATICA			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	CEBALLOS CASTILLO JOSÉ FERNANDO	*14**01*B	No acreditar ser parado de larga duración ni persona en situación de exclusión social a fecha 02/10/2019
2	DÍAZ BARBANCHO EMILIO	**94*88*M	No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 02/10/2019
3	RODRÍGUEZ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL	1*41**98*	No aportar vida laboral actualizada No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 02/10/2019
4	RODRÍGUEZ MERINO JOSÉ ANTONIO	*08*696**	No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 02/10/2019

2º.- CONCEDER un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 2 MONITORES/AS INFORMATICA) DENTRO DEL PROGRAMA **PLAN DE EMPLEO 2019/2020** del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.